

recencia del interesado, si esta tuviera lugar, comenzará a computarse el plazo de quince días hábiles para formular las alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes ante el instructor del procedimiento, de conformidad con el artículo 19 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Huelva, 13 de septiembre de 2010.- El Delegado, Juan José Oña Hervalejo.

ANUNCIO de 13 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifican diferentes resoluciones relativas a distintos procedimientos sancionadores a los interesados que se relacionan.

Habiéndose dictado diferentes resoluciones por el Delegado Provincial de Cultura de Huelva en los expedientes sancionadores tramitados por infracción de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, e intentada dos veces, sin resultado, la notificación en el domicilio de las personas interesadas que constan en los expedientes, procede efectuar las notificaciones previstas en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Don José Antonio Sánchez Martel.
Expediente sancionador: 08/05.
Infracción: Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía.
Acto notificado: Resolución definitiva del expediente sancionador que se cita.
Plazo de recurso: Un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente anuncio.

Interesado: Don Manuel Jesús Viegas Jiménez.
Expediente sancionador: 13/07.
Infracción: Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía.
Acto notificado: Resolución de ampliación de plazo contra la que no cabe recurso.

Interesado: Don José Flores Núñez.
Expediente sancionador: 14/07.
Infracción: Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía.
Acto notificado: Resolución de ampliación de plazo contra la que no cabe recurso.

Interesado: Don José Angel y don Carlos Méndez Alfaro.
Expediente sancionador: 12/07.
Infracción: Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.
Acto notificado: Resolución Definitiva del expediente sancionador que se cita.
Plazo de recurso: Un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente anuncio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la citada Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las personas interesadas podrán comparecer en el plazo de 10 días hábiles, computados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en las dependencias de la Delegación de Cultura en Huelva, en Avda. de Alemania, núm. 1, bis, a

los efectos de conocimiento íntegro del texto de las resoluciones dictadas en los expedientes relacionados anteriormente y constancia de su conocimiento. Transcurrido dicho plazo o tras la comparecencia del interesado, si esta tuviera lugar, comenzará a computarse el plazo de un mes para interponer recurso de alzada.

Huelva, 13 de septiembre de 2010.- El Delegado, Juan José Oña Hervalejo.

ANUNCIO de 4 de octubre de 2010, de la Dirección Gerencia del Instituto Andaluz de las Artes y las Letras, por el que se dispone la publicación del requerimiento de subsanación de solicitudes presentadas en el procedimiento de concesión de subvenciones convocadas para el ejercicio 2010, al amparo de la Orden de 26 de julio de 2010, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por el Instituto Andaluz de las Artes y las Letras para la promoción del tejido profesional del teatro, la música y la danza en Andalucía (BOJA núm. 158, de 12 de agosto).

En virtud de lo dispuesto en el apartado 2.º de la base decimosegunda de la citada Orden de 26 de julio, esta Dirección hace público lo siguiente:

Primero. En aplicación de la base decimoprimera de la mencionada Orden de 26 de julio, del artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y del artículo 24 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, tras revisar las solicitudes presentadas y comprobar que en algunas no se aporta la documentación exigida, mediante Resolución de esta Dirección Gerencia se requiere a las personas interesadas que figuran en su Anexo para que subsanen las faltas o deficiencias que en el mismo se indican para cada una de ellas.

Segundo. El contenido íntegro del requerimiento será expuesto en el tablón de anuncios del Instituto Andaluz de las Artes y las Letras, sito en Edif. Estadio Olímpico, puerta M, Isla de la Cartuja, s/n, 41092, Sevilla, y en la página web de dicha entidad (www1.ccul.junta-andalucia.es/cultura/iaal/).

Tercero. El plazo para efectuar la subsanación es de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Se informa a las personas interesadas que de no subsanarse dentro del plazo concedido se les tendrá por desistidas de su petición, mediante Resolución dictada al efecto, conforme a lo dispuesto en la base undécima de la mencionada Orden de 26 de julio de 2010.

Sevilla, 4 de octubre de 2010.- El Director Gerente, Luis Miguel Jiménez Gómez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 30 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, notificando propuesta de resolución de Procedimiento Sancionador y Formulación de Cargos del expediente que se cita.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación de Propuesta de Resolución del Expte.: AL/2010/7/G.C./CAZ., por